

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de abril dos mil
veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2018-0420-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE ALIRIO BELTRAN URREGO
DEMANDADO	Campo Elías vera y otra

Previo al secuestro solicitado por la parte actora, se ORDENA citar a: BANCO FINANDINA S.A. BIC, que figura como acreedor prendario que en la anotación del certificado de tradición del vehículo¹, a fin de que haga valer su crédito ante este mismo despacho, o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. con lo establecido en el artículo 440 del CGP, y lo dispuesto en el artículo 462 del mismo estatuto

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

1

VIN:	9FBBSRALSEM022459	Puertas:	5
Cilindraje:	1598	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra actualmente	Fecha Matrícula:	22-05-2013
Combustible:	GASOLINA	Radio de acción:	

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902013000083915 con fecha de importación 06/05/2013, 2.

Empresa Afiliadora:

Medidas cautelares vigentes

EMBARGO según oficio 550, Radicado en SDM el 15/02/2024 Nro de expediente . 25430400300120180042000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del proceso: EJECUTIVO de JOSE ALIRIO BELTRAN URREGO en contra de CAMPO ELIAS VERA HERRERA

Historial de medidas cautelares

No registra actualmente.

Prenda o pignoración

BANCO FINANDINA S.A. BIC

Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

Propietario(s) Actual(es)

CAMPO ELIAS VERA HERRERA Cédula de ciudadanía 3161646, domiciliado(a) en: CR1N8-32, telefono 1111111111 de

Historial de propietarios

No registra actualmente.

Historial de tarjetas de operación

No registra actualmente.

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cabb3e2b4440fa3fd535f846f57f9b7f180494e07573df2694677f6bed5ffd**

Documento generado en 14/04/2024 07:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>